



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE BANDAJES PARA EL
MANTENIMIENTO DE RUEDAS ELÁSTICAS DE LOS
VEHÍCULOS DE MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 4000000872

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiero **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: septiembre 2022

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de repuestos de inmovilizado para los trenes del material móvil, propiedad de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
99901	BANDAJE RUEDA ELÁSTICA	392 UN
99902	BANDAJE MECANIZADO SERIE	24 UN

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Servicio proponente de la contratación

Sº Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 648.400,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El importe real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 648.400,00 euros
- Importe del I.V.A.: 136.164,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 784.564,00 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

Según lo estipulado en la “NOTA INFORMATIVA – DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	563.826,09 €
<i>Costes directos (98%)</i>	552.549,57 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	11.276,52 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	50.744,35 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	33.829,56 €
Base Imponible	648.400,00 €
IVA (21%)	136.164,00 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	784.564,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:**

No procede por la tipología por la **tipología de repuestos a adquirir**. Se debe tener en cuenta que los repuestos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y la eficiencia en la ejecución. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Veinticuatro (24) meses. A partir del día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

- Criterios cualitativos:

- Organización y medios de producción, 11,25 %
- Control de calidad, 11,25 %
- Plazo de entrega, 7,5 %

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Aunque los repuestos están totalmente definidos, se ha optado por una pluralidad de criterios para la adjudicación con base en la adjudicación a la mejor relación calidad-precio, para la valoración de otros aspectos, como el plazo de entrega, los medios productivos y el control de calidad.

- Criterios económicos:

Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (70 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

- No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas.
- Se deberán indicar las tareas objeto de subcontratación, éstas deberán cumplir con los criterios establecidos en los pliegos de la licitación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

La distribución de los planos/documentación técnica se debe restringir ya que son propiedad del fabricante del tren.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Justificación y estimación de la necesidad.

El objeto de este informe es la justificación para la adquisición de repuestos de inmovilizado.

El número total de matrículas de repuestos de inmovilizado en el Material Móvil de las series 2000 y 5000 es cercano a las 2.000, con unas existencias medias de 4,91 equipos por matrícula, para el mantenimiento de un parque de 606 Coches actualmente en explotación propiedad de Metro de Madrid, S.A., de las series 2000, 2000 Burbuja y 5000 4ª.

Actualmente, el parque de coches 2000 se desglosa como sigue:

SERIE	CANTIDAD TRENES	COMENTARIOS
C 2000	81	46 trenes en Línea 1 35 trenes en Línea 5

Así mismo, el parque de coches 5000 4ª, es el siguiente:

SERIE	CANTIDAD TRENES	COMENTARIOS
C 5000	12	

El repuesto solicitado se empleará en labores de mantenimiento correctivo y evitará demoras en el cumplimiento del plan de RCL.

3.2 Unidades a adquirir y periodificación por años.

MATRÍCULA	DENOMINACIÓN	2023	2024
99901	BANDAJE RUEDA ELÁSTICA	232	160
99902	BANDAJE MECANIZADO SERIE	24	0

4 ANTECEDENTES

Nº CONTRATO	FECHA	REPUESTO	SOLICITUD CONTRATACIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO
4616000012	08.04.16	99901	4000000330	538	371.220,00 €	690,00 €
5320000117	10.08.20	99902	4000000584	344	252.840,00 €	735,00 €

El pasado mes de septiembre fue declarada desierta la licitación 6012200129 (Nº SC 4000000739) para el suministro de bandajes, por falta de ofertas válidas, por lo que es necesario tramitar de nuevo esta licitación.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	400.400,00	248.000,00
ACCIÓN	50.004	50.004
PEP/EXPEDIENTE	W0885.23	W0885.24

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

